



## EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO LOTERIA DE BOYACA

RESOLUCION No. 0231  
( 12 de Mayo de 2017 )

Por medio de la cual se declara desierta la Convocatoria Pública mediante Invitación Privada Nro.004 de 2017.

### EL GERENTE DE LA LOTERIA DE BOYACA

En uso de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere los Decretos Ordenanzaes 000722 del 31 de mayo de 1996, Decreto 1366 del 16 de noviembre de 2004 y Acuerdo Nro.004 de 2016 y,

### CONSIDERANDO

PRIMERO: Que mediante Resolución No.0200 del 26 de Abril de 2017, la Empresa Industrial y Comercial del orden Departamental -Lotería de Boyacá- ordenó la apertura del proceso de invitación privada IPNro.004 de 2017, haciendo uso del procedimiento establecido en el Acuerdo Nro.002 de 2016, cuyo objeto es el suministro de un sistema de sorteo automatizado para la Lotería de Boyacá año 2017. Con certificados de disponibilidad presupuestal Nro.6663 de fecha 21 de marzo de 2017 por la suma de DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS(\$235.000.000,00) MCTE, Incluido IVA.

SEGUNDO: Que para tal efecto se publico en el portal de contratación y la página web de la Entidad – Lotería de Boyacá, el día 28 de Abril de 2017.

TERCERO: Que atendiendo al cronograma establecido, para la presentación de ofertas se recibió una propuesta de la empresa AUTOMATIZACION INGENIERIA Y CONTROL S.A.

CUARTO: Que la propuesta fue evaluada y revisada por el Comité de Contratación, donde manifiestan en el informe que el proponente no cumple con lo establecido en el pliego de condiciones definitivo.

El Dr. Héctor David Chaparro Chaparro, en calidad de Gerente y Representante Legal de la Empresa Industrial y Comercial del orden Departamental -Lotería de Boyacá decide de acuerdo a lo expuesto declarar desierto el proceso contractual de Invitación Privada Nro.004 de 2017.

En mérito de lo expuesto.

### RESUELVE

**ARTICULO PRIMERO:** Declarar desierta la Invitación Privada Nro.004 de 2017, a través del procedimiento establecido en el Acuerdo Nro.002 de 2016, por lo expuesto en la parte motiva, cuyo objeto es el suministro de un sistema de sorteo automatizado para la Lotería de Boyacá año 2017. Con Certificado de disponibilidad presupuestal Nro.6663 de fecha 21 de marzo de 2017 por la suma de DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$235.000.000,00)MCTE, Incluido IVA.





0231

Continuación resolución Nro. \_\_\_\_\_

**ARTICULO SEGUNDO:** Contra la presente resolución solo procede el recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en el Artículo 10 numeral 9 del Acuerdo Nro.002 de 2016.

**PUBLIQUESE Y CUMPLASE,**

Dada en Tunja, a los

12 MAY 2017



HECTOR DAVID CHAPARRO CHAPARRO  
Gerente - Lotería de Boyacá

Proyectó:/Revisó: Ingrid Denisse Torres Manchiguera  
Asesora Jurídica  
Archivar: 100.51.01